



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 324/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Diego Roberto CONTIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2001 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar al cursado en 1995 de las materias Computación IV y Sistemas de Información IV, eximiéndolo de su correlativa mediata Computación II, al alumno Diego Roberto CONTIN, Legajo N° 8-20597-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1732/2002

UTN
MEL
<i>Re.</i>
<i>[Signature]</i>

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento